

definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

*Modelo de proposición*

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Secretario accidental, Emilio Tomás Fernández de Mera.—3.262.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de «Reparación de la explanación y firme y construcción de obras de fábrica para la ampliación de desagües en la carretera provincial de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de La Humosa».**

La Excm. Diputación Provincial de Madrid en su sesión de 28 de junio de 1962 ha acordado convocar subasta para lo ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme y construcción de obras de fábrica para la ampliación de desagües en la carretera provincial de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de La Humosa, kilómetros 12,300 al 18,400, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 828.897,38 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 303 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 20.723,42 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carné de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

*Modelo de proposición*

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Secretario accidental, Emilio Tomás Fernández de Mera.—3.263.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Martos por la que se anuncia concurso para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de un parque público.**

El Alcalde de la ciudad de Martos (Jaén) hace saber: Que de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Contratación vigente, se anuncia el concurso para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de un parque público en esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, del que se extraen las siguientes:

Primera.—El objeto del concurso lo es la adquisición, por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Martos, de terrenos aptos para la construcción de un parque público, bajo el tipo máximo de setecientos mil pesetas, a la baja.

Segunda.—Dada la índole del concurso, el contrato de compraventa se elevará a escritura pública, como todos los de su clase, y la adquisición será a perpetuidad. La no entrega del inmueble o inmuebles en el plazo de diez días, después de la adjudicación definitiva dará lugar a las consecuencias del artículo 46, párrafo 3.º del Reglamento de Contratación.

Tercera.—El pago de la cantidad objeto del remate se verificará en su totalidad en el acto de otorgamiento de la escritura de compraventa, la cual se llevará a efecto dentro de los días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Cuarta.—El pliego de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Martos.

Quinta.—Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional, consistente en mil quinientas pesetas por cada fanega de tierra que se ofrezca o fracción de ésta; es decir, que las ofertas de menos de una fanega del marco de esta localidad constituirán la fianza de mil quinientas pesetas y las de más de una fanega, aunque no se llegue a dos, tres mil pesetas, y así sucesivamente. Los adjudicatarios no habrán de constituir fianza definitiva, por cuanto que dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación se otorgará la escritura pública.

Sexta.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Registro), durante las horas de diez a doce, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al de la apertura de pliegos, en sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la al-